



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN AVENIDA DE LA MARINA DE ESTA CIUDAD, INCLUIDA DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES (DIPU-INVER 2022). EXPEDIENTE N ° 10.149/2.022.**

## Fecha y hora de celebración

10 de noviembre de 2022 a las 10:15

## Lugar de celebración

Despacho del Sr. Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes.

## Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. David Salazar González, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Área Economía Hacienda y Deportes.

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Venegas Suárez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad de Contratación.

VOCAL

D./Dña. Manuel Galán Fernández, Jefe de la Unidad de Contratación.

## Orden del día

1.- Acto de apertura de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10.149/2022 - Obras de Rehabilitación superficial de firme en Avenida de la Marina de esta ciudad, incluida dentro del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz de 2.022 (DIPU INVER 2.022).

2.- Acto de valoración de criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10.149/2022 - Obras de Rehabilitación superficial de firme en Avenida de la Marina de esta ciudad, incluida dentro del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz de 2.022 (DIPU INVER 2.022).

3.-Propuesta de adjudicación: 10.149/2022 - Obras de Rehabilitación superficial de firme en Avenida de la Marina de esta ciudad, incluida dentro del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz de 2.022 (DIPU INVER 2.022).

## Se Expone

1.- Acto de apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Constituida la Unidad Técnica, se da lectura a la lista de Licitadores que han presentado oferta, y que resultan ser los que a continuación se relacionan:

1. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.  
C.I.F.: A- 41.441.122  
Polígono Industrial Ctra. La Isla-C/ Rio Viejo, nº 3  
41703 Dos Hermanas (Sevilla).-



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

2. GADITANA DE ASFALTOS, S.A.  
C.I.F.: A-11.477.403  
Avda. Inventor Pedro Cawley  
11540 El Puerto de Santa María (Cádiz).-
3. ITER TRIVIUM, S.L.U.  
C.I.F.: B-72.390.289  
Camino Marbella, Chalet Almimar  
11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).-
4. MANUEL ALBA, S.A.  
C.I.F.: A-11.613528  
Calle Sudáfrica, nº 134  
11408 Jerez de la Frontera (Cádiz).-

Tras el examen de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Unidad Técnica considera que todas las entidades que han presentado oferta, cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares (en adelante PCAP), elaborado al efecto, y en consecuencia quedan admitidas a la licitación.

Se procede a la apertura de la Oferta Económica de las empresas que han sido admitidas, cuyos precios ofertados son los siguientes:

1. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.  
Precio: Sesenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con veintitrés céntimos  
(65.323,23 €)
2. GADITANA DE ASFALTOS, S.A.  
Precio: Sesenta y cuatro mil doscientos treinta y un euros con veintiún céntimos  
(64.231,21 €)
3. ITER TRIVIUM, S.L.U.  
Precio: Sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos  
(66.115,70 €)
4. MANUEL ALBA, S.A.  
Precio: Sesenta y dos mil cuarenta y seis euros con treinta dos céntimos  
(62.046,32 €)

## 2.- Acto de valoración de criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Tras lo anterior se realizan las valoraciones de las ofertas económicas admitidas a la licitación, a tenor de lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arrojando el siguiente resultado:



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO, IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Sesenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con veintitrés céntimos (65.323,23 €)	94,98 Puntos
GADITANA DE ASFALTOS, S.A.	Sesenta y cuatro mil doscientos treinta y un euros con veintiún céntimos (64.231,21 €)	96,60 Puntos
ITER TRIVIUM, S.L.U.	Sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos (66.115,70 €)	93,85 Puntos
MANUEL ALBA, S.A.	Sesenta y dos mil cuarenta y seis euros con treinta dos céntimos (62.046,32 €)	100,00 Puntos

### 3.- Propuesta de adjudicación.-

La Unidad Técnica propone al órgano de contratación, previos los trámites que resulten pertinentes, que adopte la siguiente resolución:

**Primero.-** Admitir las ofertas formuladas a la licitación para el contrato de ejecución de las Obras de Rehabilitación Superficial de Firme de la Avenida de la Marina de esta ciudad, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación (DIPU – INVER 2.022), por orden del menor precio ofertado, IVA excluido, a las entidades que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PRECIO (IVA EXCLUIDO)
MANUEL ALBA, S.A.	Sesenta y dos mil cuarenta y seis euros con treinta y dos céntimos (62.046,32 €)
GADITANA DE ASFALTO, S.A.	Sesenta y cuatro mil doscientos treinta y un euros con veintiún céntimos (64.231,21 €)
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Sesenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con veintitrés céntimos (65.323,23 €)
ITER TRIVIUM, S.L.U.	Sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos (66.115,70 €).

Las razones que han determinado la propuesta de adjudicación a favor de la entidad que ha quedado en primer lugar se deben a que ha realizado la oferta más económica, conforme al criterio de valoración que rige la licitación, y que aquella no ha incurrido en presunción de baja anormal o desproporcionada, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación, cumpliendo los restantes requisitos exigidos en dicho Pliego.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato arriba indicado, a la entidad MANUEL ALBA, S.A., con C.I.F. A-11.613.528, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial El Portal C/Sudáfrica nº 134, por el precio de **setenta y cinco mil setenta y seis euros con cinco céntimos (75.076,05 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de **un (1) mes**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Obras que regulan la licitación y la oferta presentada por la entidad adjudicataria.



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

**Tercero.-** Asimismo, la entidad adjudicataria deberá presentar en el plazo máximo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la formalización del contrato, lo cual tiene lugar con la recepción y conformidad de la presente resolución de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documento del Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 25 del Pliego regulador del contrato y el Proyecto de Obras elaborado al efecto.

**Cuarto.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada, así como a las Unidades de Intervención, Infraestructuras y al Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa da por finalizada la sesión a las 10:45 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: David Salazar González.-



LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Venegas Suárez.-